



DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Sentencia 10/2021 dictada por el Juez de lo Social nº 1 de Salamanca de 15 de enero de 2021, en el procedimiento ordinario 0000224/2020, a instancia de cuatro trabajadores del servicio municipal de recogida de basuras, se condenó a este Ayuntamiento al pago a dichos trabajadores, Manuel García Aparicio la cantidad de 3.237,96 euros, Leopoldo Sanz Monsalvo la cantidad 2.668,56 euros y a Javier Tomás Gutiérrez Lorenzo 2.370,23 euros.

Dicha sentencia, que se elevó a firme el día 7 de octubre último, ha sido rectificada mediante auto del Juzgado de 16 de diciembre por existencia de error aritmético, resultando una obligación para este ayuntamiento de pagar las siguientes cantidades: a Manuel García Aparicio la cantidad de 3.237,96 euros, Leopoldo Sanz Monsalvo la cantidad 3.835,41 euros y a Javier Tomás Gutiérrez Lorenzo 3.537,08 euros; cantidades que habrán de incrementarse con el 10% de interés por mora, por lo que se ha elaborado una nómina a cada uno de estos trabajadores por el importe rectificado por el Juez de lo Social. En total, este Ayuntamiento resulta obligado a abonar a los trabajadores afectados, por dicho concepto, un total de 11.675,50 euros, incorporándose a la relación de nóminas de este mes de diciembre.

Comprobado que a día de la fecha no existe crédito suficiente en la bolsa de Vinculación 1/1, pero que sin embargo existe en la Bolsa de Vinculación 9.1. un remanente de crédito que no va a ser necesario en lo que queda de ejercicio, se considera oportuno realizar una transferencia de crédito entre ambas bolsas de vinculación por el importe señalado.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente.

Visto el informe de Intervención número 112-2021, así como el documento contable RC número 220210013396, incorporados al expediente.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 29/2021 bajo la modalidad de Transferencia entre Créditos de Personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9310	12000	RB GRUPO A1 POL. EC. Y FISCAL	3.475,50
9310	12100	C.D. POL. EC. Y FISCAL	8.200,00
TOTAL DISMINUCIÓN			11.675,50

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1622	13000	RB PERS. LAB GESTIÓN RSU	11.675,50
TOTAL INCREMENTO			11.675,50

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Así lo manda y firma el Alcalde, D. José Buenaventura Recio García, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria en funciones doy fe a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE
D. José Buenaventura Recio García

LA SECRETARIA MUNICIPAL EN FUNCIONES
Dña. M^o Julia Fernández Valle

